



## DIVIDENDO EXTRAORDINARIO EN ACCIONES DE ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.

### NOTA INFORMATIVA

A las Entidades Participantes correspondientes,

Santander Investment, S.A., en calidad de Entidad Agente les informa siguiendo instrucciones de Antena 3 de Televisión, S.A., que la Compensación por Picos una vez determinada en función de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de los días 12,13 y 14 de diciembre de 2006 **es de 19.44 Euros**.

Así mismo, les comunicamos que, sin perjuicio de lo anterior, a todos los efectos de valoración económica del dividendo en especie, y muy especialmente a los de naturaleza fiscal o con relevancia tributaria, incluyendo por tanto las retenciones y pagos a cuenta fiscales que debe realizar la propia Sociedad en ejecución del acuerdo sobre este dividendo extraordinario, que fue adoptado por la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2006, y atendiendo a las normas legales y criterios contables que son de aplicación, el precio de la acción entregada como dividendo **es de 19.07 euros**, por ser éste el precio medio ponderado de la sesión bursátil del día 14 de diciembre de 2006, que fue la fecha establecida para tener derecho a la percepción de este dividendo extraordinario.

A continuación, les detallamos los importes brutos, netos y retenciones unitarias:

✓ <b>ENTREGA DE ACCIONES</b>	<b>19,07 €</b>
▪ Dividendo Bruto Unitario:	0,46880415€
▪ Retención:	0.07151249 €
▪ Dividendo Neto Unitario:	0.39729166 €
✓ <b>ABONO POR PICOS</b>	<b>19,44 €</b>
▪ Dividendo Bruto Unitario:	0,4050 €
▪ Retención:	0.06075 €
▪ Dividendo Neto Unitario:	0.34425 €

Les recordamos que las solicitudes de devolución del exceso de retención serán tramitadas en formularios diferentes al tratarse de importes distintos en la retención de abono de picos y entrega de acciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2006  
Santander Investment, S.A.  
Servicios a Emisores